

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Moriles

Núm. 2.984/2023

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS  
Expedientes nº: 102, 103 y 104/2023.

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir las plazas de Arquitecto/a, Ingeniero/a Técnico industrial, y Asesor/a de Urbanismo, vacante en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 311/2023, de fecha 30/06/2023, orden de puntuación, que es la siguiente:

#### PLAZA DE ARQUITECTO:

Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Total
Emilio Cabello Arroyo	****2513*	90	10	100
María Muñoz Romero	****8017*	7,80	10	17,80
Ana Francisca Mariscal Medina	****5091*	5,80	10	15,80

#### PLAZA DE ASESOR URBANÍSTICO:

Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Total
Isabel María Guardado Pino	****4465*	90	10	100

#### PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Total
Fernando Molina Luque	****4015*	90	10	100

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

#### PLAZA DE ARQUITECTO:

Nombre	DNI
Emilio Cabello Arroyo	****2513*

#### PLAZA DE ASESOR URBANÍSTICO:

Nombre	DNI
Isabel María Guardado Pino	****4465*

#### PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL:

Nombre	DNI

Fernando Molina Luque

\*\*\*\*4015\*

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Arquitecto, de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Total
1	María Muñoz Romero	****8017*	7,80	10	17,80
2	Ana Francisca Mariscal Medina	****5091*	5,80	10	15,80

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moriles, 4 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.